



RESOLUCIÓN N° 0350
NEUQUÉN, 05 JUN 2012

V I S T O:

El formulario presentado por agente Riffo Jorge Andrés; y

C O N S I D E R A N D O:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1º.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS
Y DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al agente RIFFO Jorge Andres, L.P. N° ----- 7334 DNI N° 26.999.400 Categoría de revista 20 desde la Dirección Municipal Ambiente, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Ambientales, Secretaría de Servicios Urbanos al Tribunal Municipal Juzgado de Faltas N° 1. El mencionado cumplirá función de administración a partir del 03 de mayo de 2012. Contando con la partida presupuestaria N°: 8TF1-102.

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Artículo 3º) La presente resolución será refrendada por los señores Secretarios de ----- Servicios Urbanos y el Juzgado de Faltas N°1.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHEVESE

Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

FDO) SANFILIPPO
CALABRESE

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1877
Fecha 15...1.06...12012.